



MONUMENTO A LOS GUERREROS DEL PARAGUAY

La provincia de San Juan, ha sido hasta hoy el único Estado argentino, que ha honrado con un *monumento* alegórico, á sus comprovincianos, muertos por heridas recibidas en combate durante la guerra contra el Gobierno del Paraguay.

Este *monumento* fué levantado por subscripción pública é inaugurado el 18 de julio de 1906, aniversario del asalto del Boquerón, de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Juan H. Videla, presidente de la comisión central Pro Monumento, en nota de fecha 1 de junio de ese año, y que se transcribe á continuación:

San Juan, junio 1º de 1906.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia, don Manuel José Godoy

Presente.

La comisión que tengo el honor de presidir, formada con el objeto de reunir fondos mediante donaciones del pueblo de la provincia, para erigir un monumento á aquellos de sus hijos que con el tributo de su sangre contribuyeron en la guerra del Paraguay á sostener incólume la integridad y el honor nacional, ha dispuesto me dirija á V. E. pidiéndole quiera prestarle su concurso acordándole la cantidad de quinientos pesos, con lo cual se habría completado la suma necesaria para la terminación de las obras iniciadas.

Siendo una virtud de los pueblos y gobiernos rememorar las campañas gloriosas de sus armas y perpetuar la memoria de sus héroes, la comisión que presido no duda que V. E. accederá á su pedido, con lo cual podrá efectuarse la inauguración del monumento el 18 de julio pró-

ximo, aniversario del asalto del Boquerón, como lo proyecta esta comisión.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi consideración distinguida.

JUAN H. VIDELA.

Agustín V. Gnecco,
Secretario.

Monumento Guerreros del Paraguay. San Juan

San Juan, 2 de julio de 1906.

A S. E. el señor Gobernador de la provincia.

S/D

Debiendo tener lugar el día 18 del corriente la inauguración en el cementerio de esta Capital del nuevo monumento que el pueblo dedica á los guerreros del Paraguay, tengo el honor de dirigirme á V. E. solicitando en nombre de la comisión que presido, que el mencionado día á las 4 p. m. se encuentren formadas en dicho punto, la banda de música y una compañía del cuerpo de Vigilantes, con la bandera que custodió tan dignamente el batallón «San Juan» en los años 1865 y 1866, á fin de que rindan los honores correspondientes en el momento de trasladar los restos de los bravos veteranos, que en representación de los hijos de esta provincia, supieron defender el honor de la patria.

Con este motivo saludo á V. E. con mi consideración distinguida.

JUAN H. VIDELA.

A. V. Gnecco,
Secretario.

INSCRIPCIONES

1a. Lápida

«Sólo los pueblos que saben perpetuar la memoria de sus héroes son dignos defensores de la augusta majestad de la patria». «Campaña del Paraguay—1865—1870».—«San Juan».

«A sus dignos hijos que con el tributo de su sangre contribuyeron á mantener incólume el honor nacional».

18 julio—1906.



ximo, aniversario del asalto del Boquerón, como lo proyecta esta comisión.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi consideración distinguida.

JUAN H. VIDELA.

Agustin V. Gnecco,
Secretario.

Monumento Guerreros del Paraguay. San Juan

San Juan, 2 de julio de 1906.

A S. E. el señor Gobernador de la provincia.

S/D

Debiendo tener lugar el día 18 del corriente la inauguración en el cementerio de esta Capital del nuevo monumento que el pueblo dedica á los guerreros del Paraguay, tengo el honor de dirigirme á V. E. solicitando en nombre de la comisión que presido, que el mencionado día á las 4 p. m. se encuentren formadas en dicho punto, la banda de música y una compañía del cuerpo de Vigilantes, con la bandera que custodió tan dignamente el batallón «San Juan» en los años 1865 y 1866, á fin de que rindan los honores correspondientes en el momento de trasladar los restos de los bravos veteranos, que en representación de los hijos de esta provincia, supieron defender el honor de la patria.

Con este motivo saludo á V. E. con mi consideración distinguida.

JUAN H. VIDELA.

A. V. Gnecco,
Secretario.

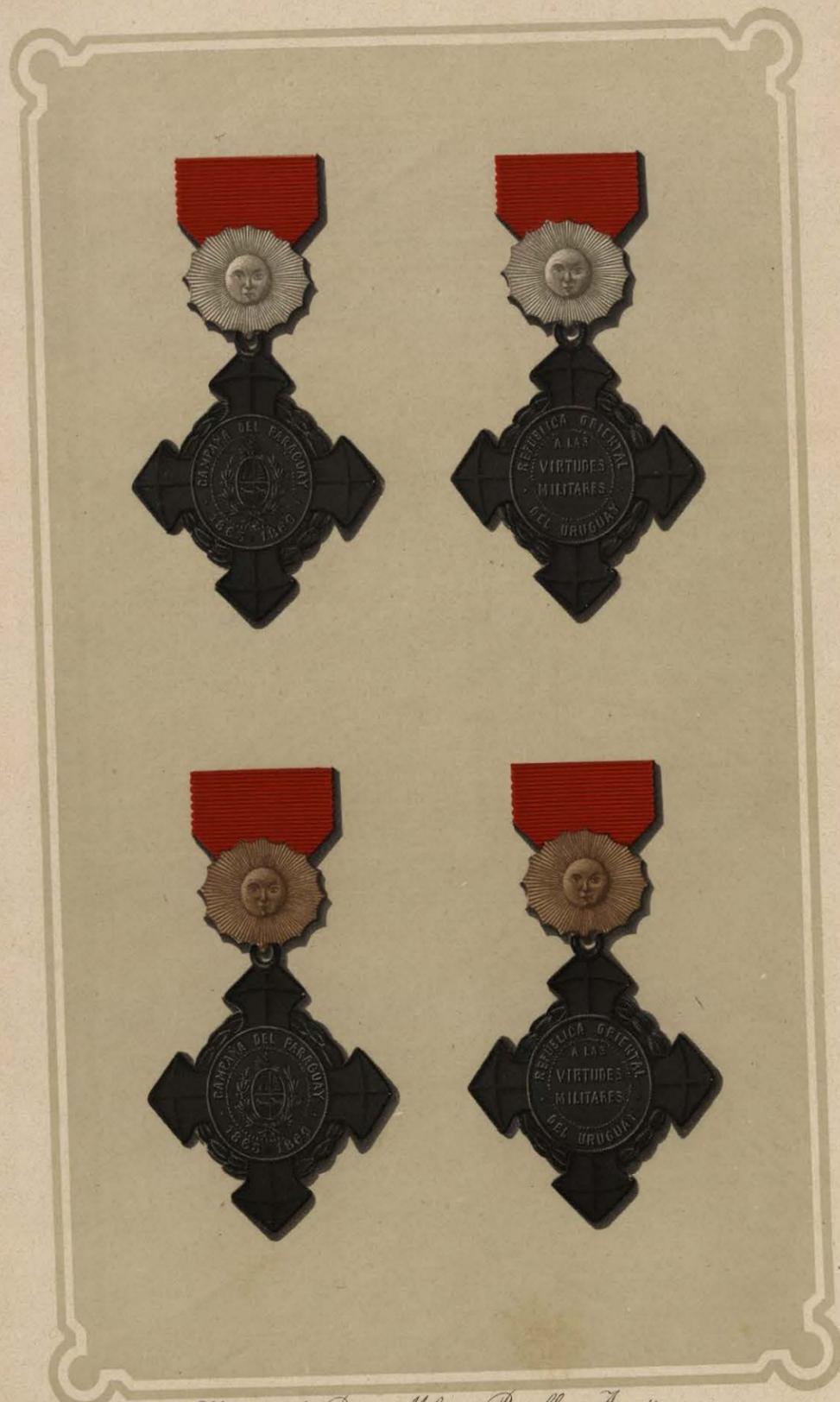
INSCRIPCIONES

Ia. Lápida

«Sólo los pueblos que saben perpetuar la memoria de sus héroes son dignos defensores de la augusta majestad de la patria». «Campaña del Paraguay—1865—1870».—«San Juan».

«A sus dignos hijos que con el tributo de su sangre contribuyeron á mantener incólume el honor nacional».

18 julio—1906.



Historia de los Premios Militares República Argentina.

2a. Lápida

BATALLÓN SAN JUAN. SUS ACCIONES DE GUERRA.

Combate del Estero Bellaco—2 de Mayo de 1866.—Batalla de Tuyutí—24 de Mayo de 1866.—Combate del Palmar y Boquerón—18 de Julio de 1866.—Asalto de Curupaity—22 de Setiembre de 1866.

En memoria de los beneméritos patriotas Teniente coronel D. Rómulo Giuffra, Capitán D. Pedro Castro, Teniente 1º D. Tristán Aguiar, Subte. D. Manuel Rodríguez.

D. E. P.

3a. Lápida

EN MEMORIA DE LOS BRAVOS Y ABNEGADOS VETERANOS

Sargento 1º E. Barbarán, Sargentos 2ºs M. Jofré y F. Acevedo, Cabos M. Merlo, M. Rodríguez, D. Gutiérrez y J. Zapata; Soldados: G. Galván, S. Paredes, L. Lucero, B. Bustos, V. Pérez, M. Silva, C. Baldarrama, F. Cortez, J. J. Sosa, J. M. Aguilar, J. Bazán, J. Argüello, E. López, J. Almeida, R. Gutiérrez, J. Barroso y B. Ontivero.

D. E. P.

4a. Lápida

EN MEMORIA DE LOS BRAVOS VETERANOS

Sargentos 2ºs F. Burgoa y J. de D. Alderete; cabos F. Molina, P. Morales, C. Vera y C. Baigorria; soldados: J. Garay, J. Fernández, M. A. Bravo, J. Contalba, J. Escudero, A. Cabaña, P. Muñoz, J. Pereira, R. Tejada, F. Riquelme, J. Arce, R. Flores, J. Herrera, N. Romero, M. Morales y R. Frías.

D. E. P.

5a. Lápida

Aquí yacen los restos del Sargento Mayor José María Ceballos, Capitanes Ramón Maure, Marcos D. Gómez, Isidro Agüero.

D. E. P.

San Juan, julio 16 de 1906.

Al Señor Presidente de la Comisión Central Pro Monumento Guerreros del Paraguay.

Presente.

En respuesta á su atenta nota fecha 2 del corriente, tengo el agrado de manifestarle que se han impartido las órdenes del caso para que el día 18 del actual, á las 4 p. m., concurra á la necrópolis de esta ciudad la banda de música de Policía y una compañía del cuerpo «Guardia de Cárceles» la que, llevando la bandera que perteneció al histórico batallón «San Juan», rendirá los honores debidos en el acto de la traslación de las cenizas de los bravos veteranos del Paraguay.

Saluda atte. al señor presidente.

P. A. GARRO.

Ministerio de Guerra

Buenos Aires, julio 10 de 1906.

Al Señor Presidente de la Comisión Pro Monumento á los Guerreros del Paraguay.

San Juan.

En respuesta á su atenta nota de fecha 27 de junio ppdo., tengo el agrado de manifestarle que de conformidad con lo en ella manifestado, este ministerio ha impartido las órdenes correspondientes, para que concurra al acto de la inauguración del «Monumento á los Guerreros del Paraguay» una compañía con bandera del batallón 4 de infantería, y al Arsenal de Guerra la acuñación y envío de las mil medallas conmemorativas que se solicitan.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor presidente con mi mayor consideración.

R. M. FRAGA.

MEDALLA CONMEMORATIVA

Anverso: *En el campo:* Vista del monumento.

Leyenda:

« INAUGURACIÓN DEL NUEVO MONUMENTO A LOS GUERREROS DEL PARAGUAY, 18 DE JULIO DE 1906.—SAN JUAN »

Ministerio
de Guerra y Marina

Montevideo Setiembre 30 de 1865



EL GOBERNADOR DELEGADO

Considerando que la Batalla de Uruguay alcanzada contra los huestes del despotismo Paraguayo que estaban destinadas á invadir nuestro territorio y convulsión á sus habitantes, reproduciendo los horrores y ruinas del año 1843, es un hecho glorioso, precursor de mayores y esplendidos triunfos, que es un timbre de honor haber concurrido á él, no solo por su importancia política, sino por el valor y emulación con que todas las tropas lucharon por obtener tan completo triunfo.

Considerando en fin que aquella victoria se obtuvo bajo las órdenes del General en Jefe del Ejército de Vanguardia de los Estados y Gobernador Provisorio de la República, Brigadier General D. Venancio Flores, acuerda y decreta:

1.º Créase una medalla de honor que podrán llevar en el pecho soldados con cinta blanca y celeste todos los individuos que asistieron á la Batalla del Uruguay.

2.º Esta medalla será oblonga como de pulgada y media de largo, llevará en el anverso: Vencedores del Uruguay y en el reverso: 18 de Agosto de 1853, orladas estas inscripciones por dos ramas de laurel y se acuñará en tres metales diferentes, de oro para los Jefes, de plata para los oficiales y de cobre para la tropa.

3.º El Ministerio de la Guerra queda encargado de la ejecución de este decreto, que se publicará, comunicará y dará al Registro respectivo.

Vidal

Lorenzo Battle

Habiéndome comprendido entre los vencedores de Uruguay el Brigadier General D. Bartolomé Mitre como General en Jefe de los Ejércitos aliados, el Gobierno con esta fecha ha dispuesto se le adjudique la medalla que á su rango corresponde, espidiéndose al mismo tiempo el presente de pluma firmado y sellado en la forma de este. Montevideo Setiembre 6 del 65.

Eduardo Viquez



San Juan, julio 16 de 1906.

Al Señor Presidente de la Comisión Central Pro Monumento Guerreros del Paraguay.

Presente.

En respuesta á su atenta nota fecha 2 del corriente, tengo el agrado de manifestarle que se han impartido las órdenes del caso para que el día 18 del actual, á las 4 p. m., concurra á la necrópolis de esta ciudad la banda de música de Policía y una compañía del cuerpo «Guardia de Cárcels» la que, llevando la bandera que perteneció al histórico batallón «San Juan», rendirá los honores debidos en el acto de la traslación de las cenizas de los bravos veteranos del Paraguay.

Saluda atte. al señor presidente.

P. A. GARRO.

Ministerio de Guerra

Buenos Aires, julio 10 de 1906.

Al Señor Presidente de la Comisión Pro Monumento á los Guerreros del Paraguay.

San Juan.

En respuesta á su atenta nota de fecha 27 de junio ppdo., tengo el agrado de manifestarle que de conformidad con lo en ella manifestado, este ministerio ha impartido las órdenes correspondientes, para que concurra al acto de la inauguración del «Monumento á los Guerreros del Paraguay» una compañía con bandera del batallón 4 de infantería, y al Arsenal de Guerra la acuñación y envío de las mil medallas conmemorativas que se solicitan.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor presidente con mi mayor consideración.

R. M. FRAGA.

MEDALLA CONMEMORATIVA

Anverso: *En el campo*: Vista del monumento.

Leyenda:

«INAUGURACIÓN DEL NUEVO MONUMENTO A LOS GUERREROS DEL PARAGUAY, 18 DE JULIO DE 1906.—SAN JUAN»

Ministerio
de Guerra y Marina

Montevideo Setiembre 30 de 1865



EL GOBERNADOR DELEGADO

Considerando que la Batalla de Yatay alcanzada contra las huestes del despojo Paraguayo que estaban destinadas á invadir nuestro territorio y convulsionar sus habitantes reproduciendo los horrores y ruinas del año 1843 es un hecho glorioso precursor de mayores y esplendidos triunfos que es un hombre de honor haber concurrido á él, no solo por su importancia política sino por el valor y emulación con que todas las tropas lucharon por obtener tan completo triunfo

Considerando en fin que aquella victoria se obtuvo bajo las ordenes del General en Jefe del Ejército de Vanguardia de los Aliados y Gobernador Provisorio de la República Brigadier General D. Conancio Flores, acuerda y decreta:

Art. 1.º Créase una medalla de honor que podrán llevar en el pecho soldados con cinta blanca y celeste todos los individuos que asistieron á la Batalla del Yatay.

2.º Esta medalla será oblonga como de pulgada y media de largo llevará en el anverso Vencedores del Yatay y en el reverso 17 de Agosto de 1865 enlazadas estas inscripciones por dos ramos de laurel y se acuñará en tres metales diferentes de oro para los Jefes, de plata para los oficiales y de cobre para la tropa

3.º El Ministerio de la Guerra quedará encargado de la ejecución de este decreto que se publicará comunicará y dará al registro respectivo

Vidal

Lorenzo Battle

Hallándose comprendido entre los vencedores de Yatay el Brigadier General D. Bartolomé Mitre como General en Jefe de los Ejércitos aliados, el Gobierno con esta fecha ha dispuesto se le adjudique la medalla que á su rango corresponde, espidiéndose al mismo tiempo el presente decreto en pluma firmado y sellado en la forma de estilo. Montevideo Setiembre 6 de 1866.

Eduardo Viquez



Reverso: *En el campo*: láurea de palma y laurel, en su centro: 1865—1866.

Leyenda:

«EL PUEBLO Á LOS JEFES, OFICIALES Y TROPA DEL BATALLÓN

SAN JUAN»



República Argentina



MEDALLA CONMEMORATIVA DE LA CAMPAÑA DEL PARAGUAY 1865 - 1869.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Buenos Aires Agosto 20 de 1889.

Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de

L E Y

Apruébase el protocolo que han firmado en Rio Janeiro el 13 de Mayo de 1888 los Plenipotenciarios de la República Argentina y del Imperio del Brasil, referente a la concesión por cada uno de los Estados a los ciudadanos del otro, de la medalla conmemorativa de la Guerra contra el Dictador del Paraguay

Art. 2.º La medalla llevará en el anverso las armas de la República en el centro, y en la circunferencia esta inscripción: República Argentina. Al Ejercito aliado en operaciones contra el Paraguay, y en el reverso con el sol en el centro y en la circunferencia, estas palabras: Al valor y la constancia la Nación agradecida

Art. 3.º Comuníquese al P.º E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

M. Dorqui B. Corrella
Adolfo F. Labougle Alejandro Sorondo

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R.º N.º

Juarez Celman.
N. Quiroga Costa

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Habiéndose adherido el Gobierno de la República Oriental del Uruguay al convenio internacional aprobado por la antecedente Ley, y correspondiendo ese premio al

el Gobierno de la República Argentina le acuerda el uso de una medalla de guerra. Para constancia se le asigne el presente DIPLOMA refrendado por el Ministro de la Guerra.

Buenos Aires, Agosto de 1891.

República Argentina



MEDALLA CONMEMORATIVA DE LA CAMPAÑA DEL PARAGUAY

1863 - 1869.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Buenos Aires Agosto 20 de 1889.

Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso etc. sancionaron con fuerza de

L E Y

Apruébase el protocolo que han firmado en Rio Janeiro el 13 de Mayo de 1888 los
Plenipotenciarios de la República Argentina y del Imperio del Brasil, referente á la concesión por
cada uno de los Estados á los ciudadanos del otro, de la medalla conmemorativa de la Guerra contra
el Dictador del Paraguay.

Art. 2.º La medalla llevará en el anverso las armas de la República en el centro y en la
circunferencia esta inscripción República Argentina. Al Ejército aliado en operaciones contra el Paraguay
y en el reverso con el sol en el centro y en la circunferencia estas palabras Al valor y la constancia la
Nación agradecida.

Art. 3.º Comuníquese al P. E.

Lada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires á nueve de Agosto
de mil ochocientos ochenta y nueve.

M. Dergui
Adolfo F. Labougle

B. Dorullo
Miguel Sorondo.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R. N.

Juan Celman.
N. Quiroga Costa.

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Habiéndose adherido el Gobierno de la República Oriental del Uruguay al convenio
internacional aprobado por la antecedente Ley, y
Correspondiendo ese premio al

el Gobierno de la República Argentina le recuerda el uso de una medalla de
Para constancia se le espala el presente DIPLOMA, respaldado por el Ministro de la
Guerra.

Buenos Aires, Agosto de 1891.